

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Economía, de fecha 11 de diciembre de 2024, dicto Decreto con el siguiente contenido:

EXPEDIENTE NÚMERO 24 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Y GENERACIÓN DE CRÉDITO.

Área de Economía.

Desde el Servicio de Tesorería, afirman que, mediante acuerdo urgente número 9 adoptado por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2022, se adjudicó a Caixabank S.A. el contrato del “Servicio privado bancario de instalaciones de terminales puntos de venta (TPV) en las dependencias provinciales de la Diputación de Almería y Entidades Locales adheridas a la Red Provincial de Comunicaciones”.

El contrato ha sido prorrogado por un periodo de un año más, mediante acuerdo número 10 adoptado en sesión ordinaria de Junta de Gobierno del día 19 de febrero de 2024, desde el día 1 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2025, y con un presupuesto máximo de 28.573,11 euros.

Desde que el contrato se inició, el número de transacciones realizadas a través de este medio de pago ha ido en aumento, siendo cada vez más los contribuyentes que optan por éste para realizar el pago de los tributos y precios públicos locales. Teniendo en cuenta la tendencia del contribuyente al pago de tributos mediante tarjetas de crédito o débito y la apertura de periodos de cobro de impuestos y tasas que representan el mayor volumen de operaciones del ejercicio, resulta prudente modificar el contrato a fin de poder cumplir con la prórroga prevista en todos sus términos.


Por lo que se solicita la modificación del presupuesto 2024, mediante transferencia de crédito desde la aplicación presupuestaria 2020 934 31000 “Intereses anticipos operación de Tesorería” a la aplicación presupuestaria que se detalla a continuación, que permita cumplir con las estipulaciones del contrato, ello sin que suponga perturbación en el Servicio:

- 2020 934 22699 “Comisiones bancarias, terminal punto de venta y otros”, por importe de 25.000,00 euros.

Área de Promoción Agroalimentaria, Comercio y Consumo.

Desde el Área, informan que la Diputación de Almería ha resultado beneficiaria de una subvención mediante la Orden de 22 de octubre de 2024, del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, de concesión de subvenciones para el fomento de actividades de las Juntas Arbitrales de Consumo adscritas a las Administraciones Locales, a la Junta Arbitral de Consumo de la Diputación de Almería, por una cantidad de 32.095,91 euros.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=eh4bUcr38dM22bSI0OgFA> con sello electrónico en fecha 16/12/2024 - 12:55:54. Certificado <http://www.cert.fnmmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	VKazmA59FSdeRlTZzfXKSQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	16/12/2024 12:51:40	
Observaciones		Página	1/3	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VKazmA59FSdeRlTZzfXKSQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

En base a lo anterior, procede la generación de crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias de gasto:

- 7001 493 22699 “Gastos diversos Junta Arbitral”, por importe de 10.026,89 euros.
- 7001 493 62500 “Mobiliario Junta Arbitral”, por importe de 1.819,02 euros.
- 7001 493 62900 “Otras inversiones Junta Arbitral”, por importe de 250,00 euros.

Financiadas por compromisos de ingreso en las siguientes aplicaciones presupuestarias de ingreso:

- 42190 “Subvención Junta Arbitral de Consumo”, por importe de 10.026,89 euros.
- 72190 “Subvención Junta Arbitral de Consumo”, por importe de 2.069,02 euros.

Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud.

Desde el Área, informan que la Diputación de Almería ha resultado beneficiaria de las ayudas convocadas por la Resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes (extracto en BOE núm. 164 de 11 de julio de 2023), en base a la Orden CUD/702/2023, de 26 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas del Consejo Superior de Deportes a entidades públicas titulares de infraestructuras para mejora y optimización de instalaciones y espacios deportivos que fomenten el turismo deportivo sostenible, con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE núm. 155, de 30 de junio de 2023). Consta en contabilidad ingreso con número de operación 320240009199, por importe de 286.879,75 euros. En base a lo anterior, procede la generación de crédito por mayores ingresos (79700) en la aplicación presupuestaria que se detalla a continuación:

- 9000 342 63200 “CSD Mejora y Adecuación Pabellón (Next Generation)”, por importe de 286.879,75 euros.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 179 a 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), los artículos 40 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el TRLRHL en materia de presupuestos, y las bases 9, 10, 12 y 14 de las de ejecución del presupuesto para 2024, por lo que respecta a la transferencia de crédito y a la generación de crédito, se presenta a la aprobación por resolución de la Presidencia este expediente de modificación, con el desglose que se detalla en la relación que obra en el expediente (Documento con URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BPeCEehx9TCZ%2FaRQ832mFw%3D%3D>).

Obra en el expediente, en sentido favorable, informe de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar expediente de modificación de créditos número 24, mediante transferencia de crédito y generación de crédito por importe total de 323.975,66 euros, con el detalle que se recoge en el expediente, y según el desglose siguiente:

Generación de crédito a Cap. II 10.026,89 euros.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=eh4bUcr38dM22bSI00gFA> con sello electrónico en fecha 16/12/2024 - 12:55:54. Certificado <http://www.cert.fnmnt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	VKazmA59FSdeRlTZzfXKSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	16/12/2024 12:51:40
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VKazmA59FSdeRlTZzfXKSQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Generación de crédito a Cap. VI	288.948,77 euros.
Transferencia de crédito (+) a Cap. II	<u>25.000,00 euros.</u>
Total	323.975,66 euros.

Financiación:

Mayores de ingresos de Cap. IV y VII	298.975,66 euros.
Transferencia de crédito (-) a Cap. II	<u>25.000,00 euros.</u>
Total	323.975,66 euros.

2º) Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=eh4bUcr38dM22bSiOOgFA==> con sello electrónico en fecha 16/12/2024 - 12:55:54. Certificado <http://www.cert.fnmmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	VKazmA59FSdeRlTZzfXKSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	16/12/2024 12:51:40
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VKazmA59FSdeRlTZzfXKSQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

